

REVIEWS LEGAL INDUSTRY



IBA MEXICO 2024 

The Legal Industry Reviews presenta:

Una entrevista a **Almudena Arpón de Mendivil Aldama**, presidenta de la **International Bar Association (IBA)**, quien comparte detalles sobre la reciente Conferencia Anual de la IBA 2024.

Un resumen de la conferencia anual de la **IBA 2024** en Ciudad de México y las apreciaciones del **Dr. Claus von Wobeser**, copresidente del **Comité de Arbitraje** de la **IBA**.

Nota editorial

Es un honor presentar esta primera edición de LIR que hoy comienza un emocionante capítulo en Guatemala, un país con una rica herencia cultural, una geografía imponente y una industria legal en constante evolución y crecimiento. Es un gusto para mí acompañar a LIR en su incursión en Guatemala, y un privilegio contar con la colaboración de extraordinarios abogados guatemaltecos, todos referentes en Guatemala y con amplios conocimientos que contribuirán a enriquecer nuestra industria legal.

Guatemala, conocida como el corazón del mundo maya, se alza como una tierra de contrastes y oportunidades. Con un legado histórico profundo, este país alberga desde majestuosas ruinas arqueológicas hasta modernas ciudades que son centros de desarrollo, innovación y negocios. Pero más allá de su belleza natural y su riqueza cultural, Guatemala representa un desafío fascinante para la práctica jurídica: un sistema legal en transformación que está abierto en adoptar las mejores prácticas internacionales.

El derecho guatemalteco, influenciado por tradiciones civiles y modernas tendencias globales, refleja la complejidad de un país que busca equilibrar su historia con las demandas del siglo XXI. Desde los debates sobre el derecho de competencia hasta el creciente interés en el arbitraje y la mediación, Guatemala es un espacio donde las discusiones legales no solo definen el presente, sino también construyen el futuro.

LIR se une a este dinámico escenario con el propósito de aportar valor y perspectivas frescas para la industria legal en Guatemala. Queremos



Santiago Granados
Director Editorial

ser una plataforma para la reflexión, la conexión y el intercambio de conocimientos entre los profesionales del derecho, tanto en Guatemala como en el mundo.

En esta primera edición, celebramos el inicio de las publicaciones de LIR para Guatemala y extendemos un mensaje de bienvenida a todos nuestros autores, lectores y colaboradores. Los invitamos a ser parte activa de este proyecto, a compartir sus ideas y conocimientos, y a encontrar en estas páginas un espacio para aprender y crecer juntos.

Que esta revista no sea solo un medio, sino un puente que conecte a Guatemala con la comunidad jurídica internacional. ¡LIR les doy la bienvenida a esta nueva aventura editorial en Guatemala!

Interactive **Index**

SPECIAL GUESTS

[IBA México 2024](#)

[Entrevista con
Almudena Arpón de Mendivil Aldama](#)

[Columna por
Dr. Claus von Wobeser](#)

APPLIED LAW



[Arias
Employment](#)



[Alta QIL+4
M&A](#)



[Mayora & Mayora
Corporate](#)



[GT Legal
Intellectual Property](#)



[Clarity Law
Legal Project Management](#)



[Consortium Legal
Tax](#)

FEATURED CASES

[Arias](#)

[Alta QIL+4](#)

[GT Legal](#)

Presiona cualquiera de los botones visualizados en esta página para visitar el contenido de cada área de práctica. En cada sección, si presionas el logo de la firma de abogados, serás dirigido a su sitio web. Al presionar la foto de un autor, te llevará a su perfil.

Contributing **Law Firms**

Arias
Est.1942



 **ALTA**
QIL+4 ABOGADOS



MAYORA

MAYORA
Est. 1966



GT
LEGAL




CLARITY
LAW



 **Consortium**
Legal



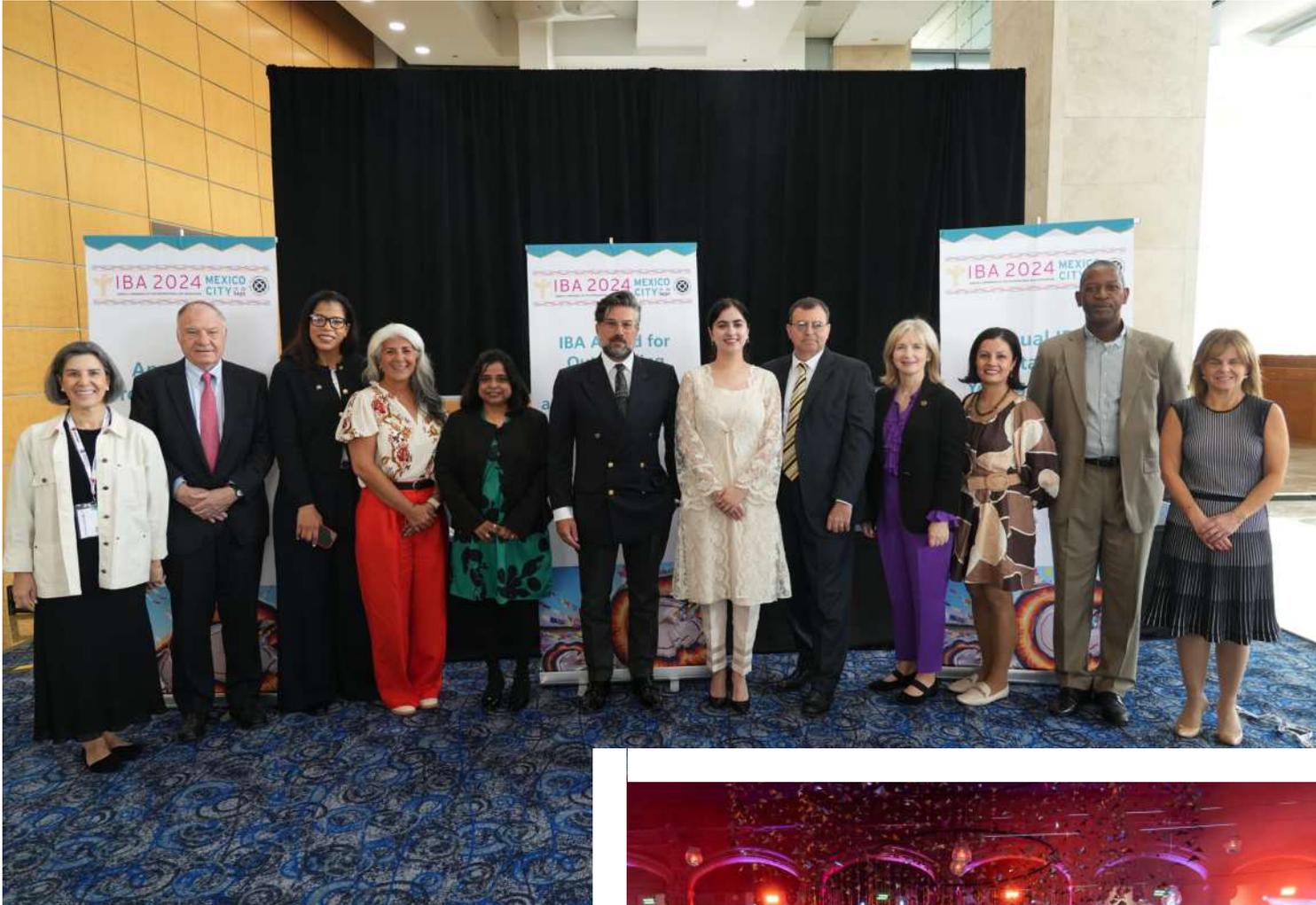


IBA 2024 MEXICO CITY

ANNUAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION



15 - 20
Sept



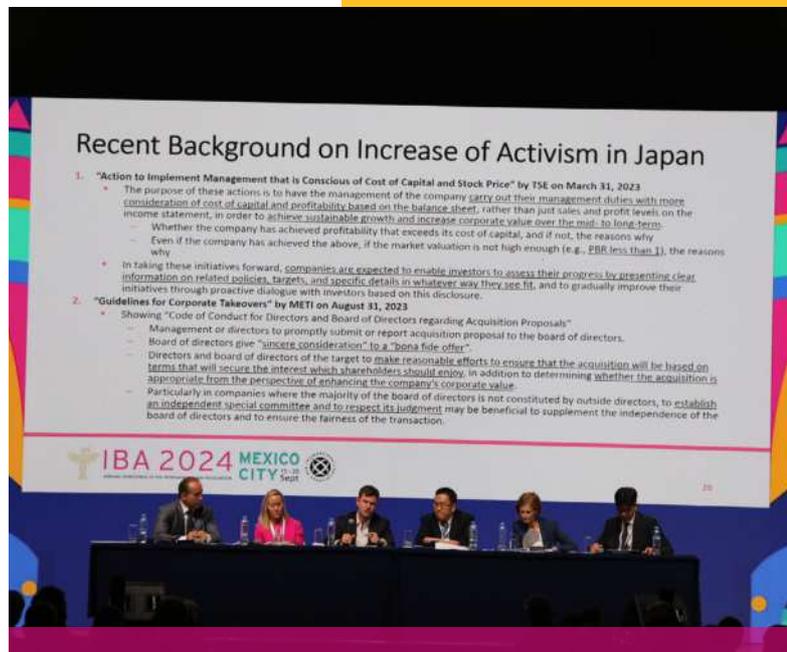
Official Corporate Supporter



La abogacía global ilumina México: Conferencia Anual IBA 2024

La Conferencia Anual de la International Bar Association (IBA) 2024 se llevó a cabo en Ciudad de México del 15 al 20 de septiembre, reuniendo a más de 4,000 abogados de todo el mundo. Celebrada en el Centro Citibanamex, la conferencia se enfocó en temas esenciales como el Estado de derecho, la independencia judicial y los derechos humanos.

Almudena Arpón de Mendivil, presidenta de la IBA, inauguró el evento con un discurso en el que destacó el simbolismo de México como anfitrión, subrayando su rica historia cultural y política. Arpón de Mendivil también celebró la elección de Claudia Sheinbaum como la primera presidenta de México, señalando que este momento podría marcar un avance significativo para la igualdad de género en el país y a nivel global.





Con su noble trabajo por muchas décadas, la IBA mantiene vivo el espíritu del Preámbulo de Principios Básicos sobre el Rol de los Abogados de 1990:

“... la adecuada protección de los derechos humanos y libertades fundamentales (...) requiere de que todas las personas tengan acceso efectivo a servicios legales, entregados por una profesión legal independiente”.

Norma Lucía Piña Hernández, Ministra Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de México.



Uno de los momentos más importantes fueron las intervenciones de la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, y del expresidente de México, Ernesto Zedillo. Piña Hernández recibió el “IBA Impact Award” en reconocimiento a la defensa del Estado de derecho y, en su discurso de aceptación, subrayó la necesidad de un poder judicial independiente para salvaguardar la democracia. Por su parte, Zedillo ofreció una crítica contundente a las reformas constitucionales recientes en México, advirtiendo que estas erosionan la independencia judicial.

Con más de 200 sesiones temáticas, la conferencia se consolidó como un espacio clave para el debate entre profesionales del derecho, reafirmando el compromiso global con la justicia y la democracia.







IBA 2024 MEXICO CITY
ANNUAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION
15 - 20 Sept



Official Corporate Supporter



Almudena Arpón de Mendivil Aldama

Almudena Arpón de Mendivil Aldama, presidenta de la **International Bar Association (IBA)** asumió en 2023 como la primera mujer en ocupar el cargo en 20 años y la segunda en los 76 años de historia de la asociación. Es socia del área Mercantil y responsable del grupo de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología (TMT) en **Gómez-Acebo & Pombo**.

Licenciada en Derecho por ICADE, cuenta con un máster en Derecho Comunitario por el Colegio de Europa en Brujas y un PIL por Harvard Law School. Además, realizó estudios en la Academy of American and International Law. Reconocida por Chambers & Partners y Legal500, es experta en telecomunicaciones, audiovisual y tecnología.

Almudena ha sido presidenta de la Legal Practice Division de la IBA, miembro del consejo de Hispasat, secretaria general de Círculo Fortuny y representante en la ECCIA.

“Hemos avanzado mucho en el tema de género, en todos los ámbitos, también en la profesión. Pero vamos demasiado despacio, en mi opinión, en el sector legal, que debería ser un ejemplo porque la igualdad es un derecho, está en el centro de la Ley”.



En una conversación exclusiva con Hugo Peña y Orlando Cabrera, Directores Editoriales para México de The Legal Industry Reviews, Almudena Arpón de Mendivil, presidenta de la International Bar Association (IBA), compartió detalles sobre la reciente Conferencia Anual de la IBA celebrada en Ciudad de México en septiembre de 2024. La entrevista, aborda la planificación del evento, los desafíos enfrentados y los avances en temas clave como la inteligencia artificial y la igualdad de género en la profesión legal. Arpón de Mendivil destaca la elección de México como sede debido a su relevancia en América Latina y la calidad de su comunidad jurídica, así como los esfuerzos realizados para promover la independencia judicial y el Estado de derecho en la región.



Muchas gracias por tomarse el tiempo, sobre todo con la apretada agenda que debe ser el encabezar la organización de abogados más grande del mundo. ¿Cómo fue la preparación para traer la Conferencia Global de la IBA a México? ¿Nos puede platicar cómo se elige la fecha, el lugar, y un poco del *behind the scenes* de un evento de tal envergadura?

La presidencia de la IBA ha resultado ser tremendamente exigente. Yo marqué objetivos ambiciosos para esta gran Asociación y alcanzarlos requiere tener mucha fuerza y mucha pasión. No he escatimado en ninguno de esos dos ingredientes durante mi mandato.

Decidimos ir a México como una de las jurisdicciones más relevantes de América Latina. La IBA es verdaderamente global y nuestra misión consiste en ser la voz de la abogacía mundial.

El factor más importante para elegir México fue, sin duda, el impresionante nivel de la profesión legal en el país y el enorme apoyo que sus integrantes prestaron a la Conferencia. También tuvimos en cuenta factores fundamentales como la capacidad de la ciudad de acoger una conferencia tan grande (centro de convenciones, capacidad hotelera, costes,

vuelos directos, por ejemplo) y que fuera un lugar de interés por su historia, su cultura, su belleza natural, etc. México cumplía con creces todos esos requisitos.

Como sede de la conferencia anual de la IBA, México presentaba una serie de retos, los más importantes, la dimensión de la CDMX unido al problema de movilidad en coche que triplica en el tiempo las distancias físicas. También la preocupación por la seguridad de los asistentes, debido a la percepción de la inseguridad en el país.

La fecha en este caso vino determinada por la pandemia. Inicialmente habíamos previsto celebrar la conferencia de México en 2022. Después de la pandemia renegociamos fechas y México quedó finalmente para 2024.

Me siento muy afortunada de haber presidido la conferencia en CDMX, algo que normalmente no debía haber ocurrido. Sinceramente, pienso que las casualidades no existen.

¿Cuál ha sido el reto más importante al que se ha enfrentado desde que asumió la Presidencia de la IBA?

El reto de introducir cambios, nuevas ideas y proyectos de largo alcance en una Asociación



que ya gozaba de una calidad excelente para mejorarla aún más, para llevarla al siguiente nivel.

Al asumir la Presidencia de la IBA en 2023, centró su trabajo en cinco temas clave que abarcan desde el impacto de la profesión jurídica en la sociedad hasta preparar a la abogacía para el futuro. ¿Cómo ve los avances de estos a la luz de casi dos años de trabajo?

Me siento tremendamente orgullosa de haber alcanzado los cinco objetivos que nos marcamos al inicio del mandato. Esto ha sido gracias al compromiso conjunto de tantas personas que han trabajado desinteresadamente en los proyectos, ese esfuerzo coral nos ha llevado al éxito.

Para dar **visibilidad al papel de los abogados y del estado de derecho**, hemos realizado el Informe de la IBA sobre el impacto social y económico de la profesión legal, que mide por

primera vez y da visibilidad a la aportación de los abogados a la sociedad. Ahora, los hechos están claros: el trabajo de los más de doce millones de abogados del planeta impacta, directa o indirectamente, en las vidas, la salud y el bienestar de los ciudadanos de todo el mundo. Nuestra contribución al Estado de Derecho genera riqueza, promueve la innovación y la educación, limita el abuso de poder de los gobiernos, nivela la desigualdad y mejora la sostenibilidad ambiental.

Hemos finalizado el estudio de los aspectos legales de la **Inteligencia Artificial** en un informe realizado conjuntamente por la IBA con el *Center for Artificial Intelligence and Digital Policy (CAIDP)*. Presentamos este análisis, *The Future is now: AI and the Legal Profession*, con gran éxito durante la conferencia de México. Aborda temas tan importantes como la gobernanza de la IA, su impacto en la práctica de la abogacía, en los despachos, y también las cuestiones éticas que plantea en el ejercicio profesional.

La profesión legal está ahora más reconocida como un actor principal respecto de los **principios ESG**. Hemos mantenido conferencias que analizan el papel de los abogados en este ámbito, y hemos dado especial énfasis a la formación en criterios ESG a jóvenes abogados.

El trabajo ha sido intenso para promover la **igualdad de género en las posiciones senior del sector legal**. Hemos celebrado por primera vez el IBA Women's Day, hemos emitido las Diez Directrices para romper el techo de cristal en el sector legal, unido al gran trabajo del *Women Lawyers Committee*. En CDMX participé en un encuentro muy especial con la asociación Abogadas MX. El 3 de diciembre próximo lanzaremos el estudio 50/50 en 2030, que analiza la situación de género en posiciones senior en el sector en 12 jurisdicciones, con datos realmente interesantes que espero que ayuden a acelerar la igualdad *on the top*. Es un tema muy difícil. Incluso en entornos de





“Incluso en entornos de máximo respeto, nos enfrentamos a erosiones en el ejercicio de cargos de responsabilidad por ser la única mujer rodeada de hombres en el nivel más alto”.



máximo respeto, nos enfrentamos a erosiones en el ejercicio de cargos de responsabilidad por ser la única mujer rodeada de hombres en el nivel más alto.

Por último, pensando en los **jóvenes abogados** que necesitan formación para desarrollar su carrera en la abogacía de negocios internacional, hemos lanzado el primer curso de la IBA con ese enfoque, el *International Legal Practice Programme* conjuntamente con escuelas de derecho del mayor prestigio como FGV Sao Paulo Law School, Kings College y IE University Law School. La primera promoción arrancó este mes de octubre, esperamos que se convierta en una referencia.

¿Cuáles fueron las diferencias más grandes entre organizar la Conferencia Global de la IBA en París en 2023 y en Ciudad de México en 2024?

Respondo con otra pregunta: ¿Cómo comparar París y Ciudad de México? ¿Cómo comparar dos

ciudades tan impresionantes, tan atractivas y tan diferentes? Y, aún más, ¿cómo hacerlo cuando cada una de las ciudades dio lo mejor de ella misma para que los asistentes a la conferencia realmente tuvieran una experiencia única?

2024 ha sido un año de muchos hitos en México. ¿Cuál cree que sea la consecuencia más importante de haber aglutinado a los jugadores más importantes de la industria legal mundial justo este año en nuestro país?

Lo más importante ha sido proyectar una luz muy potente sobre la realidad de la sociedad Mexicana y de América Latina. La Conferencia ha sido un acelerador del conocimiento, de la toma de conciencia sobre esa realidad. Muchos delegados desconocían el enorme problema al que se enfrenta México en el ámbito de la independencia del poder judicial, piedra angular del estado de derecho y, por tanto, del crecimiento económico sostenible e inclusivo, de la atracción de inversiones. En la ceremonia





de apertura tuvo el honor de conceder el primer *Impact Award* de la IBA a la Suprema Corte de la Nación, premio que fue recogido por su presidenta, la Excm. Sra. Dña. Norma Lucía Piña, junto con otros tres ministros de la Corte. Este premio se concede a aquellas personas e instituciones que han realizado una especial aportación desde el derecho a la sociedad.

¿Cuál fue el momento más memorable en lo profesional y personal de haber realizado la Conferencia Global de la IBA en Ciudad de México?

Tiendo a mezclar un poco el ámbito profesional con el personal, todo lo que sucedió en México fue profesional, pero todo me afectó personalmente.

Tengo muchos momentos memorables. Me limito a dos, que quedaron grabados a fuego en mi memoria: la entrega del *IBA Impact Award* a la Suprema Corte, con todo el auditorio, aplaudiendo, rindiéndoles tributo y con un magnífico discurso de su Presidenta. Y el segundo, cuando los copresidentes *del Host Committee*, Daniel del Rio, Klaus Von Wobeser, Mariana Herrero y Luis González-Neves me hicieron un homenaje en su recepción, entregándome una placa y dedicándome con unas palabras que me llevaron a la emoción y que sigo agradeciendo enormemente.

“Iberoamérica presenta características diferenciales en cuanto al número de mujeres que se gradúan como abogadas, menor que en otras jurisdicciones, y en algunos casos, respecto del acceso a posiciones senior, que resulta más difícil.”



Usted es la primera mujer que ocupa el cargo de Presidenta de la IBA cargo en 20 años y la segunda en los 76 años de historia de la Asociación. ¿Cómo se ha avanzado en el tema de género en la profesión, y particularmente como lo ve en Iberoamérica?

Hemos avanzado mucho en el tema de género, en todos los ámbitos, también en la profesión. Pero vamos demasiado despacio, en mi opinión, en el sector legal, que debería ser un ejemplo porque la igualdad es un derecho, está en el centro de la Ley. Deberíamos ser el ejemplo de que la igualdad es factible a todos los niveles de la profesión legal. Tenemos que acelerar.

Iberoamérica presenta características diferenciales en cuanto al número de mujeres que se gradúan como abogadas, menor que en otras jurisdicciones, y en algunos casos,





respecto del acceso a posiciones senior, que resulta más difícil.

No podemos generalizar "Iberoamérica", cada país tiene matices, pero el rasgo común es de menores avances en materia de igualdad en la profesión legal, por lo que tenemos que prestar especial atención a este tema. En CDMX tuve la ocasión de conocer el gran trabajo de la asociación Abogadas MX, tal vez puedan seguirse iniciativas similares en otros países.

Gran parte de la agenda de la Conferencia Global de la IBA en Ciudad de México tuvo como eje central la Inteligencia Artificial.

¿Cómo se está integrando la profesión a nivel mundial a esta realidad?

El impacto de la Inteligencia Artificial en nuestra profesión ha ocupado durante dos años consecutivos (2023 y 2024) la posición número uno sobre los temas de mayor importancia en nuestro sector.

Al menos, hay dos realidades. La de los grandes despachos internacionales que conocen e incluso desarrollan su propia IA. Y la de despachos con menos recursos. Veo un gran riesgo de exclusión de prácticas más pequeñas frente a los grandes despachos, de gran dificultad de competir.

Es fundamental que la profesión tome conocimiento de lo que puede ofrecer la IA, y que considere qué políticas o normas internas va a seguir respecto de uso. Es un campo en el que asociaciones como la IBA y colegios de abogados pueden hacer un gran trabajo.



Do you wish to receive

SUBSC

HERE

REVIEWS **LEGAL**

[HOME](#)

[SECTIONS](#)

[EDITIONS](#)

[PARTNERS](#)

Highlighted



ve our **publications?**

CRIBE

RE

NDUSTRY

ERS ABOUT US OPINIONS CONTACT US

Publications

NDUSTRY





IBA 2024 MEXICO CITY

15 - 20 Sept

ANNUAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION



Official Corporate Supporter



Dr. Claus von Wobeser

Dr. Claus von Wobeser es el socio fundador de Von Wobeser y Sierra y copresidente del Comité de Arbitraje de la IBA. Claus es un abogado y árbitro de renombre mundial, conocido por su habilidad en la resolución de arbitrajes y litigios complejos. Ha actuado en más de 200 procedimientos internacionales bajo las reglas de instituciones como la ICC, ICDR, LCIA, HKIAC, y el ICSID. Además, ha ocupado cargos clave, incluyendo presidente del capítulo mexicano de la ICC y miembro del Governing Board del ICCA. Claus ha sido una voz importante en el trabajo pro bono, contribuyendo a la creación de los Estándares Probono para América, adoptados globalmente por la IBA. Su destacada carrera ha sido reconocida con el Lifetime Achievement Award de Chambers and Partners en 2017, además de ser citado por publicaciones como The Legal 500, Chambers and Partners Global y Who's Who Legal. Su experiencia abarca disputas sobre patentes, incumplimiento de contratos y daños, tanto en tribunales mexicanos como en Estados Unidos e Inglaterra.

Conferencia Anual IBA México 2024: *Insights*

Aprendizajes clave: La ceremonia de inauguración fue un momento de la mayor relevancia, probablemente la más impactante inauguración en las cuatro décadas que llevo asistiendo a conferencias anuales de la IBA. La participación del expresidente Ernesto Zedillo, abordando temas sobre la reforma judicial en México, junto con el reconocimiento otorgado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de la ministra presidenta Norma Piña, destacaron la importancia crítica y la enorme responsabilidad que tiene la IBA como "la voz global de la profesión legal". El contenido de sus discursos recibió amplia cobertura mediática a nivel nacional e internacional, despertando el interés de millones de personas y cientos de organizaciones. Considero que este evento subrayó la enorme responsabilidad que tenemos de utilizar este foro para abordar cuestiones que afectan no solo la profesión, sino que inciden en la construcción del Estado de derecho y en la defensa de los derechos fundamentales.

Perspectivas personales: La participación del expresidente Ernesto Zedillo me pareció especialmente valiosa, proporcionando -sin ser abogado- un análisis agudo sobre derecho constitucional mexicano y tocando temas actuales y de la mayor relevancia





“Considero que este evento subrayó la enorme responsabilidad que tenemos de utilizar este foro para abordar cuestiones que afectan no solo la profesión, sino que inciden en la construcción del Estado de derecho y en la defensa de los derechos fundamentales”.



para México. Además, la charla de Nando Parrado, sobreviviente de los Andes, resonó profundamente conmigo. Nando nos ofreció lecciones valiosas sobre la resiliencia del espíritu humano, que son aplicables tanto en nuestra vida diaria como en la práctica legal. Su narrativa nos inspira a enfrentar desafíos con esperanza, coraje y determinación.

Tendencias futuras: El impacto de la inteligencia artificial en la profesión legal fue un tema central de la conferencia, apuntando cambios en la forma en que estructuramos y operamos las firmas de abogados, prestamos servicios a los clientes y construimos los modelos de facturación. No cabe duda de que la IA transformará nuestra industria en los próximos años. Adicionalmente, la representación de mujeres en la profesión legal fue otro tema

de primer orden de importancia. Celebramos los avances logrados, pero reconocemos que aún queda un largo camino por recorrer para alcanzar una equidad de género sustantiva. Nuestra actual presidenta, Almudena Arpón de Mendivil, ha puesto ambos temas (IA y equidad de género) entre sus prioridades y esto ha fomentado la recolección de datos y la producción de análisis que son fundamentales para provocar cambios efectivos y medibles.

Interacciones memorables: La conferencia anual en la Ciudad de México fue una oportunidad excepcional para reencontrarme con colegas de largo tiempo y también para establecer nuevas conexiones que seguramente resultarán en futuras colaboraciones, de distintas formas. Estas interacciones, combinadas con sesiones informativas sobre tendencias emergentes y desafíos legales, enfatizan la importancia de mantener y expandir nuestra red global. El diálogo y colaboración transfronteriza es esencial para fortalecer la posición de Von Wobeser y Sierra en un mercado legal cada vez más globalizado y competitivo.

Disfruté mucho la oportunidad de recibir a tantos amigos y colegas en nuestro país, así como de mostrarles un poco de la enorme riqueza cultural de México y la calidez de nuestra gente.





APPLIED **LAW**

Easy to **write**, easy to **read**.





El laberinto de las terminaciones laborales por justa causa

Las contrataciones laborales en Guatemala se realizan por tiempo indefinido, y de manera excepcional, se puede contratar a plazo fijo o para una obra determinada.

Los empleadores invierten tiempo y recursos considerables desde el proceso de reclutamiento del personal, buscando las personas idóneas. Una vez se llega a la etapa de la contratación, se espera que la relación laboral transcurra de manera armoniosa y que ambas partes cumplan con sus respectivas obligaciones de acuerdo con el contrato de trabajo y el marco legal aplicable.

Sin embargo, durante la prestación de los servicios, puede suceder que el empleado incurra en faltas que ameriten sanciones, y el empleador deberá guiarse por lo indicado en el Reglamento Interior de Trabajo, autorizado por la Inspección General de Trabajo, el cual es obligatorio para todo empleador que cuente con 10 o más empleados. En dicho Reglamento se regulan las infracciones y sanciones que se pueden aplicar en cada caso y el empleador deberá documentar el proceso disciplinario según el caso concreto.

En el escenario más grave, si la falta cometida por el empleado está incluida en el Artículo 77 del Código de Trabajo, constituye causa justa para la terminación del contrato de trabajo sin responsabilidad del empleador, por lo que no se debe pagar la indemnización por tiempo servido.

Según las disposiciones legales aplicables en caso de despido justificado, para llevar a cabo la desvinculación de manera adecuada, el empleador debe notificar por escrito al empleado cuáles son las faltas graves que se le atribuyen. Aunque la ley no lo exige explícitamente, existe doctrina legal de la Corte de Constitucionalidad que obliga al empleador a notificar por escrito al empleado cuáles son las faltas que se le atribuyen y podrían motivar el despido, así como otorgar una audiencia de descargo. Durante esta audiencia, el empleado tiene el derecho de presentar las pruebas que considere pertinentes, incluyendo testigos que sean sus compañeros de trabajo, con el fin de desvirtuar la existencia de una causa justa para su despido. Este procedimiento se debe realizar antes de que transcurran veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se cometió la falta o desde que el empleador se enteró de la misma. Si este periodo transcurre sin completarse el procedimiento, prescribirá el derecho del empleador para sancionar al empleado.

La audiencia para la presentación de pruebas de descargo debe quedar debidamente documentada para



Liz Gordillo

(Socia Administradora)

liz.gordillo@ariaslaw.com



Rosa María Arenales

(Socia)

[rosamaria.arenales@](mailto:rosamaria.arenales@ariaslaw.com)

[ariaslaw.com](mailto:rosamaria.arenales@ariaslaw.com)

evidenciar que se realizó en tiempo y que el empleado tuvo la oportunidad de ejercer su defensa. Si la evidencia presentada no permite desvanecer la falta cometida, se podrá proceder con el despido justificado, el cual necesariamente deberá notificarse por escrito, dejando la debida constancia del cumplimiento de este procedimiento.

Si el empleado no está de acuerdo con el despido, tiene el derecho de presentar su reclamación dentro de los treinta días hábiles siguientes para que el empleador pruebe la justa causa del despido y realice el pago de la indemnización por tiempo servido. Si un juez condena al empleador, este deberá pagar, además de la indemnización, doce meses de salario y los gastos del abogado del empleado.

Dado que el empleador tiene la carga de la prueba, podemos afirmar que, en los casos de despido por justa causa, es tan crucial el cumplimiento riguroso del procedimiento como la solidez de la evidencia que respalde la falta grave, la cual debe de ser documental y contundente. De lo contrario, el despido podría ser considerado injustificado, lo que conllevaría consecuencias negativas para el empleador, no solo por los costos asociados, sino también por lo prolongado y desgastante que puede resultar un proceso judicial de esta naturaleza.





By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in an especially produced video.
Welcome to the Arias experience.



In the Firm

• ARIAS destaca en Ranking de Chambers Latin America 2023

La práctica de Labour & Employment de ARIAS es la única en Guatemala clasificada como Band 1 en el ranking de Chambers Latin America 2025, destacándose por su excelencia en la atención al cliente y la alta calidad de su consultoría. Liderada por las reconocidas abogadas Liz Gordillo y Rosa María Arenales, el equipo, compuesto por Marcela Morales, Carlos Flores, Karla Gómez, Juan Alberto Ayerdi y Andres Marroquin, brinda un servicio integral y de primer nivel a sus clientes.

• Foro de Competencia

El pasado 30 de agosto, ARIAS Guatemala organizó el Foro de Competencia 2024, un evento que ofreció un espacio enriquecedor para el diálogo y la exploración de temas clave en el sector de competencia. El foro contó con la participación de expositores de alto nivel, expertos en la materia, quienes compartieron su conocimiento y experiencia, promoviendo un valioso intercambio de ideas entre los asistentes.

• The Ocean Cleanup x Coldplay

ARIAS Guatemala proporcionó asesoría pro-bono a The Ocean Cleanup en su colaboración con la banda Coldplay para la producción de discos de vinilo.

El innovador proyecto busca crear una edición limitada del nuevo álbum de la banda, "Moon Music", utilizando plástico reciclado interceptado en el río Las Vacas, Guatemala. Este plástico fue recolectado por el Interceptor 006, instalado por The Ocean Cleanup en 2023.

El equipo de ARIAS Guatemala que participó en esta asesoría estuvo conformado por Cindy Arrivillaga, Directora de Área; Florencio A. Gramajo, Asociado Senior; Andrés Marroquin, Asociado; y Martín Montenegro, Paralegal.

(Para conocer más del proyecto, lea la nota completa [AQUÍ](#)).

• 45 de 45

El asociado Juan Alberto Ayerdi ha sido reconocido por las prestigiosas publicaciones Derecho y Negocios y The Latin Lawyer como uno de los 45 abogados más influyentes de la región. Este reconocimiento destaca su compromiso y liderazgo en el ámbito legal, consolidando su posición como un profesional destacado en Guatemala.

(Conozca más sobre la trayectoria de Juan Alberto Ayerdi [AQUÍ](#)).



Ley de Competencia: ¿Cambiaría realmente el mercado de M&A en Guatemala?

El Congreso de la República de Guatemala aprobó la madrugada del 20 de noviembre y de urgencia nacional, con 122 votos, una hasta ahora inexistente Ley de Competencia. La noticia tomó por sorpresa a muchos en Guatemala, no tanto porque no haya estado en agenda desde hace varios años, sino porque en reiteradas ocasiones ésta y otras iniciativas de Ley de Competencia quedaron estancadas en último momento.

El Decreto 32-2024 que contiene la Ley de Competencia de Guatemala, aún está sujeto a la formalidad de ser sancionado, promulgado y publicado por el ejecutivo, cosa que con la mayoría de dos terceras partes con que quedó aprobado, constituye un mero trámite, pues con la misma mayoría el Congreso podría ignorar un improbable veto del Presidente.

La iniciativa original de Ley de Competencia (iniciativa 5074) definía las concentraciones económicas en un sentido amplio, entendiéndose como la integración de dos o más agentes económicos competidores, previamente independientes entre sí, mediante cualquier acto, contrato o convenio del cual resulte la transferencia del control de uno de los agentes al otro o la creación de un nuevo agente económico bajo el control individual o conjunto de los otros. Por control económico, se entiende la capacidad de un agente económico de ejercer influencia decisiva sobre otro u otros.

De último momento, se introdujo una enmienda al artículo 14 de la Ley, eliminando de la anterior definición de concentraciones, la palabra "competidores". Anticipamos que dicho cambio de último momento será discutido y analizado ampliamente, ya que implicaría que se debe pedir autorización para cualquier adquisición que esté por encima de los umbrales definidos, aunque el comprador no esté operando dentro del mercado relevante de la empresa adquirida.

En el Artículo 16 de la Ley de Competencia queda claro que las concentraciones estarán sujetas a autorización previa por la Superintendencia de Competencia bajo un doble criterio de cuantía de la transacción:

Combinación de activos superior al umbral del salario mínimo diario vigente para actividades no agrícolas (alrededor de US \$14.00) multiplicado por 7,000,000 o aproximadamente US\$ 98,000,000.00; o,

Combinación de ingresos anuales superior al umbral del salario mínimo diario vigente para actividades no agrícolas multiplicado por 9,000,000 o aproximadamente US\$ 126,000,000.00.



Marcos Ibargüen

(Socio)

mibarguen@altalegal.com

Como criterios de evaluación para autorizar o denegar, con base en el artículo 17 de la Ley, la Superintendencia deberá evaluar, entre otros, el mercado relevante, el poder y grado de concentración en el mercado relevante, posibles efectos de la concentración en el mercado relevante y si la concentración lograría o no una mayor eficiencia dentro del mercado relevante. Si la concentración puede obstaculizar, disminuir o dañar la libre competencia o establecer barreras o impedimentos de acceso al mercado relevante o facilite a los agentes incurrir en prácticas anticompetitivas, la Superintendencia deberá denegarlas.

La Ley permite a los agentes económicos el ejercicio de la defensa por eficiencia, debiendo demostrar plenamente que dichas concentraciones producen un beneficio al consumidor.

Finalmente, la Ley establece que las disposiciones relacionadas con el control de concentraciones entran en vigor a los dos años de su publicación en el Diario Oficial. Esto podría estimular el mercado de M&A durante la *vacatio legis*. Ahora bien, para el caso de transacciones celebradas con anterioridad al período de dos años, pero que impliquen cambio de control por compra escalonada de acciones con posterioridad a dicho período, podrían quedar sujetas a autorización.

Sin duda, las disposiciones sobre concentraciones en la Ley, tendrán un impacto muy relevante en las fusiones y adquisiciones que se encuentren dentro de los umbrales, ya que estarán sujetas a procedimientos de autorización y sustentación hasta ahora inexistentes que requerirán de una capacitación en temas económicos tanto al nivel de las autoridades como de los profesionales que se dedican a M&A.





About the Firm

By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in an especially produced video.
Welcome to the *Alta QIL+4* experience.



In the Firm

GUATEMALA

**RESUMEN EJECUTIVO:
SOBRE LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA LA
LICITACIÓN PEG-5-2024**

Compartimos información importante relativa a los términos de referencia emitidos por CNEE respecto de la licitación de energía eléctrica PEG-5-2024, que llevarán a cabo las distribuidoras del país.

Un análisis realizado por nuestros expertos en energía.

[Accede Aquí](#)

**DOING
BUSINESS**

GUATEMALA

Conozca nuestra guía completa, diseñada para facilitar las decisiones estratégicas y empresariales, aprovechando al máximo las oportunidades de inversión en el entorno empresarial guatemalteco.

Somos el mejor aliado para acelerar el éxito de sus negocios en **Guatemala**.

Click para acceder al documento:
www.altalegal.com

**LACCA
APPROVED
2025**

ALTA

Proud to be recognized as one of the Central American law firms with most **LACCA Approved** nominations by leading corporate counsels in the region.

Experts considered leaders in their fields

ALTA

More than **23 years** of experience in Central America

Top ranked in
**Chambers
AND PARTNERS**

28 Ranked Lawyers

12 Ranked Practice Areas

- Banking & Finance
- Corporate/M&A
- Competition/Antitrust
- Dispute Resolution
- Energy & Natural Resources
- Environment
- Intellectual Property
- Labour & Employment
- Private Wealth
- Public Law
- Real Estate
- Tax

Accelerating client's success

COSTA RICA | EL SALVADOR | GUATEMALA | HONDURAS



Importancia de la celebración de las Asambleas Anuales de Accionistas

La celebración de las asambleas anuales de accionistas en forma puntual y oportuna es una buena práctica de gobierno corporativo para toda sociedad anónima; esta es importante para que los accionistas conozcan, participen, se involucren, supervisen y aprueben la gestión de la administración durante el ejercicio social que corresponda, así como para que tomen las medidas que estimen oportunas facilitando el buen giro del negocio. Lo anterior incluye la aprobación de estados financieros, el informe de la administración, el informe del órgano de fiscalización y la distribución de utilidades; así como, la elección de los administradores y el órgano de fiscalización de la sociedad. Lo anterior permite a los accionistas identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrenta la sociedad, y establecer los mecanismos internos de reacción, gestión, control y prevención a los mismos.

En Guatemala, la ley no establece sanciones en caso de que la asamblea anual de accionistas no se lleve a cabo, o no se celebre dentro del plazo establecido (dentro de los cuatro meses que siguen al cierre del ejercicio social), por lo que algunos accionistas suelen omitir su celebración o prefieren celebrarla omitiendo los puntos de agenda arriba indicados. Sin embargo, la observancia de la norma que impone esta obligación tiene carácter imperativo, por lo que es aconsejable cumplir con ello y mantener la documentación de la sociedad al día; evitando así futuras contingencias que puedan devenir de eventuales auditorías por parte de la Administración Tributaria u otras autoridades regulatorias.

Adicionalmente, las últimas modificaciones al Código de Comercio facilitan el cumplimiento de esta buena práctica, en tanto que las asambleas —ordinarias y extraordinarias— pueden celebrarse en forma virtual a través de videoconferencias. Esta disposición legal debe incentivar a los accionistas a celebrar sus asambleas anuales; así como a modificar sus escrituras constitutivas, en caso la escritura constitutiva de la Sociedad en cuestión aún no prevea expresamente la posibilidad de celebrar asambleas de manera virtual, pues acorde a la



Concepción Villeda

(Asociada Senior)

mcvilleda@

mayora-mayora.com

realidad virtual en la que estamos inmersos, cualquier comunicación o reunión referente a la Sociedad que pueda llevarse a cabo por medios electrónicos facilitará a la Sociedad y a sus accionistas la toma de decisiones y a la implementación de buenas prácticas corporativas que coadyuven al buen giro comercial y al cabal cumplimiento de sus obligaciones legales.

En conclusión, celebrar las asambleas anuales en forma puntual y ordenada, no sólo mantiene informados a los accionistas, y les permite participar y tomar mejores decisiones, haciendo valer sus derechos de accionistas y respetando el pacto social; si no además cumple con disposiciones generales en materia de Cumplimiento Corporativo que evita futuras contingencias, incluso conflictos entre socios o contingencias ante entidades regulatorias, procurando en todo caso el desarrollo económico y ordenado de la Sociedad.



About the Firm



By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in an especially produced video. Welcome to the *Mayora & Mayora* experience.



In the Firm

• REVISTA SUMMA

Mayora & Mayora ha sido reconocida entre las 100 empresas con mayor reputación corporativa en Guatemala por la prestigiosa Revista Summa. Este reconocimiento refleja el compromiso constante de nuestro equipo por ofrecer un servicio de excelencia, basado en los valores de integridad, innovación y responsabilidad.

• LATIN LAWYER 250

Nos complace anunciar que nuestra oficina en Guatemala ha sido reconocida en la guía Latin Lawyer 250 de 2025.

Highly Recommended Firm en Banking & Finance, Corporate and M&A, Pro Bono y Tax.

• LACCA

Nuestros socios en Guatemala, Eduardo Mayora, Claudia Pereira y Rafael Briz han sido reconocidos por la Latin American Corporate Counsel Association (LACCA), una distinción que destaca a los profesionales más influyentes y respetados en el ámbito legal de América Latina.

• LEX MUNDI – Doing Business in Latin America and the Caribbean

La Guía de Práctica de Lex Mundi "Doing Business in Latin America and the Caribbean" proporciona un recurso para comprender el panorama legal y regulatorio en la región. Mayora & Mayora como firma que pertenece a Lex Mundi, ha participado en la elaboración del capítulo de Guatemala. Esta guía es una herramienta esencial para cualquier compañía involucrada en negocios internacionales. Ofrece información legal básica, clara y comparativa en 20 jurisdicciones.

Ver la guía [AQUÍ](#).



Intellectual Property

La necesidad de regular la mediación en oposiciones de marcas

En Guatemala, actualmente no existe regulación sobre los métodos alternativos de resolución de conflictos en materia de propiedad industrial. Es por ello que surge la siguiente pregunta: ¿Por qué existe la necesidad de usar la mediación para resolver el procedimiento de oposición en contra de signos distintivos en el Registro de la Propiedad Intelectual?

Actualmente, la Ley de Propiedad Industrial en su procedimiento administrativo no regula para la oposición el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos. En su apartado relevante, únicamente establece el procedimiento administrativo de oposición que, en la práctica, demora mucho tiempo.

Si se toma en cuenta de la carga de trabajo y poco personal del Registro de Propiedad Intelectual actualmente, se entiende el porqué se ha retrasado la resolución de las oposiciones, y entonces cobra relevancia la implementación de la mediación. Esto permitiría agilizar la resolución de las oposiciones y liberar la carga de trabajo actual al Registro de la Propiedad Intelectual. Al ser la mediación un mecanismo en el que prima la autonomía de la voluntad, la comunicación, la celeridad, y que las partes pueden seleccionar a sus mediadores especializados, la mediación se vuelve una opción ágil y flexible a considerar para estos trámites.

Otros problemas que se pueden observar en el procedimiento actual de oposiciones son: **(i)** la falta de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, **(ii)** la rigidez del procedimiento, **(iii)** los extensos plazos en las distintas etapas del procedimiento y, **(iv)** la deficiencia en las resoluciones emitidas por el Registro de la Propiedad Intelectual.

En este sentido, la mediación permite una participación directa entre las partes en conflicto y contribuye a encontrar una solución que satisfaga los intereses y necesidades de las partes.

Al ser la mediación un mecanismo ágil y pacífico este ayuda a reducir los conflictos que puedan surgir, ya que en este procedimiento ambas partes



**Carlos Eduardo
Minera Díaz**

(Practice Co-head)

cminera@gt.legal



**Juan José
Porras Ramírez**

(Practice Co-head)

juanporras@gt.legal

pueden expresar sus intereses e intenciones, y al realizarlo en un ambiente diseñado para conciliar, la tensión que el conflicto genera disminuye, por lo tanto, el conflicto también.

Asimismo, brinda a las partes las herramientas para que sean ellos los que solucionen el conflicto, en lugar de que sea un tercero el que les imponga una resolución que debe ser acatada, sin que esta se alinee a sus intereses.

Adicionalmente, los métodos de resolución de conflictos son ejecutables en Guatemala, lo que refuerza la certeza jurídica en caso de que hubiese incumplimiento al acuerdo concertado entre las partes. Al ser ejecutable, puede no solo considerarse el pago de los daños causados o bien, sino también que se cumpla con la obligación pactada.

Por lo tanto, implementar un método alternativo de resolución de conflictos, como la mediación, genera varios beneficios para los usuarios, toda vez que permite eficientar el tiempo y obtener una resolución pronta al conflicto, obteniendo certeza jurídica para las partes para poder ejercer sus derechos de propiedad industrial.



About the Firm



By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in an especially produced video. Welcome to the *GT Legal* experience.



In the Firm

• Participación en ASIFI Antigua Guatemala

Juan José Porras Ramírez, participó en el reciente evento de la ASIFI, celebrado en Antigua Guatemala. Nuestro representante pudo compartir conocimientos, experiencias y prácticas con colegas del sector, fortaleciendo el intercambio de ideas sobre temas clave en propiedad intelectual. Esta experiencia refuerza nuestro compromiso con la actualización constante y el desarrollo profesional en beneficio de nuestros clientes y el sector legal en general.

• Reconocimiento en The Legal 500

GT LEGAL ha sido destacado en The Legal 500 en la categoría de Firms to Watch, reconocimiento que destaca nuestra creciente presencia y excelencia en el ámbito legal. Además, hemos sido confirmados para aparecer en el ranking oficial de la edición 2025, lo que refuerza nuestro compromiso continuo con la calidad, innovación y satisfacción de nuestros clientes. Este logro refleja el arduo trabajo y dedicación de nuestro equipo, y nos impulsa a seguir creciendo en el sector.

• Conversatorio en Distribución Internacional

En GT LEGAL, valoramos profundamente la actualización y el desarrollo profesional constante de nuestro equipo. Nuestros abogados participan regularmente en capacitaciones y conferencias organizadas por prestigiosas instituciones. Recientemente, Juan José Porras Ramírez participó en un conversatorio avanzado sobre la distribución internacional y su tratamiento actual en Guatemala, así como su jurisprudencia actual.

• ADR Young OMPI

Carlos Eduardo Minera Díaz, forma parte del selecto grupo de profesionales que integran el programa ADR Young de la OMPI. Esta membresía destaca su compromiso con el crecimiento profesional en el ámbito de la resolución de disputas. Además, se mantiene en constante capacitación a través de los diversos cursos y talleres impartidos por la OMPI y otras instituciones, asegurando que sus conocimientos estén siempre actualizados y alineados con las mejores prácticas a nivel global.



Legal Project Management



Innovando desde otras disciplinas – Cómo la gestión de proyectos mejora la práctica legal

La gestión de proyectos legales (a la cual llamaremos **Legal Project Management**, o LPM) surge de la necesidad de adoptar maneras más eficientes para el ejercicio de la abogacía, inspiradas en la gestión de proyectos en sectores como la ingeniería y la tecnología. Las firmas y departamentos legales empezaron a integrar técnicas de gestión ajenas a medida que los clientes comenzaron a exigir más transparencia, previsibilidad de resultados y control de costos en los servicios legales.

Como suele suceder en la innovación dentro de nuestra profesión, el LPM se adoptó primero en países como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y Australia, donde las culturas organizacionales y los sistemas legales son más propensos a innovar mediante la adopción de metodologías de gestión usadas en industrias de forma habitual. Actualmente, esta práctica se ha extendido a otros países, especialmente en Europa continental (Alemania, Francia, España) y en Asia (Japón, China, India).

¿En qué se beneficia mi firma o departamento legal interno con la Gestión de Proyectos Legales?

Aplicando conceptos como planificación, presupuestos, cronogramas y control de calidad, LPM ha impulsado el uso óptimo de tiempo y recursos, ofreciendo soluciones legales más ágiles y alineadas con las expectativas del cliente. En un entorno donde la presión por reducir costos y mejorar el rendimiento es cada vez mayor, tanto las firmas de abogados como los equipos legales internos enfrentan la necesidad de optimizar sus procesos y que ello sea una ventaja competitiva: Mejor control de los tiempos, costos y resultados.

Para las firmas de abogados, la aplicación de LPM significa tener la capacidad de gestionar proyectos complejos de manera estructurada, facilitando la colaboración entre diferentes áreas del bufete. Se consiguen resultados más homogéneos, un aspecto crucial cuando se trata de gestionar riesgos en asuntos legales importantes. Si los resultados son previsibles, entonces se reduce la probabilidad de sorpresas que generen contingencias.

Para los equipos legales corporativos, LPM es una herramienta clave para gestionar grandes volúmenes de trabajo sin que eso implique necesariamente un aumento en los costos. La transparencia que proporciona también



Jose Augusto Toledo

(Socio Fundador)

jose.toledo@clarity.law

ayuda a fortalecer las relaciones con los clientes internos, al garantizar que se cumplen los objetivos de manera más eficiente y medible.

¿Cómo se puede aplicar LPM en la Práctica Legal?

Ejemplos de aplicaciones prácticas de LPM las encontramos en el manejo de litigios difíciles y en transacciones complejas, así como proyectos de amplio alcance, como lo son los de cumplimiento normativo. En casos donde hay múltiples partes involucradas, plazos estrictos y una cantidad significativa de documentación, LPM proporciona un marco para coordinar los esfuerzos del equipo legal, garantizando avances de manera fluida y dentro de las metas presupuestarias. Esto no solo aumenta la eficiencia interna, sino que también mejora la percepción del cliente sobre el control del caso.

La gestión de proyectos legales ha demostrado ser una herramienta transformadora en la profesión legal, impulsando la eficiencia, la previsibilidad y el valor que los abogados pueden ofrecer a sus clientes. En este primer artículo hemos abordado los fundamentos y beneficios generales de LPM. En la próxima edición, exploraremos en detalle los componentes clave de esta metodología, como la planificación de recursos, el control de calidad y la comunicación efectiva en proyectos legales.



About the Firm



By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in an especially produced video.
Welcome to the *Clarity Law* experience.



In the Firm

- **Clarity Law** es una firma joven, fundada en 2019, con una sólida trayectoria respaldada por la amplia experiencia de su equipo en firmas internacionales. Liderados por **José Augusto Toledo y Ligia Salazar**, juntos con más de 50 años en la práctica legal, utilizamos la metodología de **Gestión de Proyectos Legales**, abordando asuntos complejos y multi jurisdiccionales.

Nuestro enfoque y experiencia han sido reconocidos internacionalmente:

- **Legal 500 - Banca y Finanzas:** Clarity Law destaca por asesorar a prestamistas internacionales, incluidas instituciones de financiamiento para el desarrollo, inversionistas de impacto y bancos, en transacciones transfronterizas. También es líder en la provisión de préstamos a entidades locales de microfinanzas. José Augusto Toledo, un referente en banca, bienes raíces y mercados de capitales, lidera el equipo junto con Ligia Salazar, experta en transacciones financieras de todo tipo. La asociada Georgina Jiménez desempeña un papel clave en proyectos de microfinanzas.
- **Legal 500 - Fusiones y Adquisiciones (M&A):** Como miembro de Alliot Global Alliance, Clarity Law aprovecha su red internacional para asesorar a clientes en M&A, contratos comerciales, gobierno corporativo y cumplimiento normativo. José Augusto Toledo es reconocido por su experiencia en M&A, mercados de capitales y bienes raíces, mientras que Ligia Salazar sobresale en aviación y seguros. Georgina Jiménez destaca por su conocimiento en franquicias.
- **IFLR1000:** José Augusto Toledo, abogado altamente reconocido en Banca.
- **Lexology:** José Augusto Toledo y Ligia Salazar, abogados recomendados en Banca y Finanzas.
- **LACCA:** José Augusto Toledo, considerado un Thought Leader en Guatemala.
- **Latin Lawyer 250:** Clarity Law, firma recomendada por su excelencia en servicios legales.



La tecnología en manos de la Administración Tributaria

Guatemala ha sido un ejemplo, según rumores que nos han llegado de amigos que laboran en otras administraciones tributarias, en el foro de CIAT por varias acciones que han estado realizando. Dentro de ellas, el uso de tecnología.

Ya desde 2023, la factura electrónica es de uso obligatorio en el 100% de los contribuyentes guatemaltecos. Ese avance es muy importante para los esfuerzos de control y fiscalización, lo que debe, claramente, ser aplaudido. No obstante, del lado del fiscalizado, se han causado muchas sorpresas, en las cuales me detengo a comentarlas un poco.

El primer gran impacto que se sintió fue en un par de conferencias de prensa que la Superintendencia indicó que estaría fiscalizando a varios contribuyentes porque habían adquirido vehículos de "alta gama" pero no habían reportado pagos de impuesto sobre la renta en dicho años. Guatemala, como es sabido, tiene un sistema puramente territorial, por lo que es fácil llegar a conclusiones de por qué hay muchos guatemaltecos comprando vehículos de alta gama sin pago de impuesto sobre la renta en Guatemala, dado que los ingresos que obtiene en Guatemala podrán ser por dividendos o intereses de inversiones que se tienen en el extranjero. Claramente, no obstante, fue un momento de impacto y "pánico" porque puede ser complicado que en los tres días que otorga la administración para presentar información, lograr tener toda esa información de



Mario Estuardo Archila
(Socio)
mearchila@
consortiumlegal.com

las inversiones en el extranjero que demuestran que hubo ingresos lícitos que no tributan en Guatemala.

La lección aprendida es que debe mantenerse un *file* que contenga los documentos que soportan el ingreso de dinero desde el extranjero, con el único propósito de responder un requerimiento de información de la Administración Tributaria cuando detecta compras que exceden los ingresos reportados en Guatemala.





By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in an especially produced video. Welcome to the *Consortium Legal* experience.



In the Firm

• **Mario Estuardo Archila fue nombrado presidente de la International Fiscal Association (IFA) capítulo Guatemala**

Mario Estuardo Archila fue nombrado como presidente de la International Fiscal Association (IFA) capítulo Guatemala. Este nombramiento refleja su destacada trayectoria como profesional en el derecho tributario.

La IFA es una organización global dedicada al estudio y avance del derecho fiscal internacional y del derecho comparado en materia de finanzas públicas. Fundada en 1938, la IFA se centra en el análisis de leyes fiscales y tratados internacionales, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales del ámbito fiscal a nivel mundial. La IFA organiza congresos y reuniones regionales, como el próximo encuentro regional latinoamericano que se celebrará en **Guatemala en 2026**.

Bajo el liderazgo de Mario Estuardo, el capítulo Guatemala seguirá promoviendo la investigación y estudio en materia tributaria, facilitando la colaboración entre los profesionales de esta rama y fomentará el intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional.

• **Promociones en el área de Derecho Tributario Consortium Legal Guatemala**

Durante el año 2024, el área de Derecho Tributario ha promovido a algunos de sus miembros, esto derivado de la excelencia en el servicio que prestan, así como en experiencia y trayectoria de cada uno de ellos.

David Erales Jop, promovido a socio pleno de una brillante carrera en el área desde su ingreso en el año 2009.

Alejandra Fuentes-Pieruccini, nombrada Asociada Senior, luego de 7 años de carrera dentro de la Firma, posee experiencia en los sectores financieros, bienes raíces, farmacéuticas y de energía; se especializa en Derecho Tributario internacional.

Gabriela Barrios, nombrada asociada, luego de desempeñarse durante 5 años como asistente legal en el área de litigio tributario.



REVIEWS **LEGALINDUSTRY**

**FEATURED
CASES**



Easy to **write**, easy to **read**.

Contributing **Law Firms**

Arias
Est.1942



 **ALTA**
QIL+4 ABOGADOS



GT
LEGAL





ARIAS actuó como asesor legal de Holcim en la adquisición del 100% de las operaciones de Cemex en Guatemala, brindando apoyo desde la fase de due diligence hasta la conclusión de la transacción. Esta adquisición no solo fortalece la presencia de Holcim en el país y en toda la región centroamericana, sino que también impulsa su misión de ofrecer soluciones innovadoras y sostenibles en el sector de la construcción en Guatemala, promoviendo un futuro más eficiente y respetuoso con el medio ambiente.

Holcim había ingresado al mercado guatemalteco en 2023 con la adquisición mayoritaria de "Minerales y Agregados", una empresa especializada en morteros y adhesivos. En esa ocasión, ARIAS también fue el asesor legal de la transacción. Con la nueva adquisición de las operaciones de Cemex, Holcim ahora suma 150 nuevos colaboradores en el país. La transacción fue coordinada por el equipo de M&A, liderado por Luis Pedro del Valle, socio; junto con Florencio A. Gramajo, asociado senior; y Andrés Marroquín, asociado.

Además, los siguientes abogados participaron según su área de especialización:

- **Rosa María Arenales**, Socia
- **Ximena Tercero**, Socia
- **Francisco Zuluaga**, Asociado Senior
- **Carlos Flores Presa**, Asociado Senior
- **Alvaro Reyes**, Asociado Senior
- **Marco Tulio León**, Asociado
- **Juan Carlos Batres**, Asociado

Nota completa [AQUÍ](#).



Asesoría a MPC Energy

Asesoramos a MPC Energy Solutions en la negociación de la financiación del proyecto San Patricio con BAC consistente en una planta solar fotovoltaica de 66MWp. Asesorando al proyecto en todas sus fases de desarrollo, incluyendo PPA, permisos y contratos materiales.

Equipo: Alejandro Cofiño e Ignacio Grazioso

Energía y ambiente



Caso Black Friday

Una empresa muy reconocida y prestigiosa en Guatemala por la venta de electrodomésticos, requirió los servicios de GT Legal en materia de propiedad intelectual.

Este requerimiento surgió al detectar que una empresa competidora había solicitado la inscripción de la marca "BLACK FRIDAY", ante el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala en varias clases de la clasificación de Niza. Estas solicitudes inequívocamente afectarían a nuestros clientes y otras empresas, pues "Black Friday" es una promoción de descuentos muy conocida, y esto pretendía reservarse exclusivamente la contraparte.

Hemos llevado este proceso desde las fases administrativas hasta las judiciales, pues inició desde la oposición al registro de marca ante el Registro, haciendo un análisis exhaustivo del concepto de "BLACK FRIDAY", porque no podía ser considerada como original, novedosa y como encajaba en una prohibición expresa de la ley.

En cada instancia, las resoluciones han sido favorables a nuestro cliente, impidiendo el registro de la marca, siendo la última resolución notificada en el mes de octubre por la Corte Suprema de Justicia. Esta Corte desestimó la casación interpuesta, y siendo este el último recurso dentro de la vía ordinaria, se considera cerrado el caso.

Esta victoria es importante, al haber resguardado los intereses de nuestro cliente y aportado considerablemente a la libertad de comercio nacional.

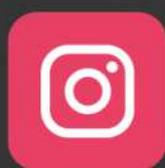
REVIEWS

LEGALINDUSTRY

Easy to **write**, easy to **read**.



Follow our social media!



REVIEWS

LEGAL INDUSTRY

